



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las cuentas generales correspondientes a los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 quedan expuestas durante quince días; dentro de este plazo y ocho días más podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones a que haya lugar.

En Torrepadre, a 7 de agosto de 2015.

La Alcaldesa-Presidenta,  
M.<sup>a</sup> Encarnación Valdivielso Gutiérrez